

Razon, La providencia mas Combeniente haze esta Representacion  
y La Ciu. hauiendola oido, y Confeuido sobre este negocio lo que se  
ofrecio, teniendo presente que en Consideracion al Vniverso publico  
que en Coman Venulta el entero Vto de dho arbitrio, Sean puestas  
los mas eficaces medios para su continuacion, Lo obtenido sin embar  
go sentencias a su favor e de la de eclesiastico, y que de Intentar  
nuevas Instancias se hizieran mas crecidos gastos, siendo el fin  
dudoso; Acordo que en conformidad de lo Juzgado se ceda  
al Mmo Sr. obispo de Cartago, que por ende se ceda en la Villa de  
Aluazete, sobre la Composicion de esta dependencia, lo que pare  
ciere Combeniente a los Cavalleros Comisarios de Cartago, y para  
el mismo efecto q. lo que sea al Sr. Provd. y demas que se pueda ofe  
zer en Vniverso de ella, nombra al Sr. D. Joseph Anst. Vocamora Vex.  
y Provd. general por quien se traiga Vniverso de lo que se Confiere  
y adelantare =

Juroneiros =

El Sr. D. Joseph Anst. Vocamora Vex. y hazedor de legos y abastos  
puso en noticia de la Ciu. auerse Intro Lucido Sr. Juan Gonzalez  
de oficio Juroneiro la misma Conxobernia que en el año antez  
dente de gobernar medios para privar a los demas de la fabrica de dho  
genero, que en Caso de ser de Vniverso publico, fuera muy perjudicial  
Pero viendo esta ~~disposicion~~ porque solo sirve de perturbar los animos  
de algunos Conxobernados diligencias = y La Ciu. hauiendolo  
entendido Cometo a dho Sr. la sollicitud de Componer entre si,  
a los Interesados en la fabrica de dho Juron, y en Caso de no  
consegunse Acordo no se Venda =

Fiesta de Capuchinos =

La Ciu. Para la disposicion de la fiesta que se ha hecho Cargo  
en el octauario que se celebra en el Convento de Religiosos  
Capuchinos a la Colocacion del Santissimo Sacramento en la me  
da Iglesia, nombra al Sr. D. Anst. de Voda Cau. del orden  
de Santiago Rex. por quien se reconozca el gasto del Vniverso  
y de Vniverso =

Abasto de Labon de  
Valencia a 14 de

El Sr. D. Joseph Anst. Vocamora Vex. Azedor de legos y abastos  
dio cuenta de auerse hecho postura Sr. Juan Juez en el abasto de Juron  
de la fabrica del Vniverso de Valencia para este presente año a precio  
de catorze quartos la libra y auerse admitido asi q. la falta que  
hacia dho genero, como q. que a Vista de ella se presentaria fuese a diez  
y seis y La Ciu. hauiendolo entendido, teniendo Sr. Excmo  
dho precio Vngedo de exceder quatro quartos del del año antez  
dente, Acordo se suspenda el Vniverso, y Continue, el Comen dho  
Abasto, haciendo en Cargo al Sr. D. Juan. Don. de Abellana del  
Rex. para que sollicite q. los medios que hallare mas proporciona  
dos a la Combeniencia y moderacion de dho precio =  
Hicose Relacion de la citacion a este Cavildo Para Ver lo que

